



CUT: 103914-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0105-2022-ANA-OA

San Isidro, 06 de julio de 2022

VISTO:

El informe N° 0133-2022-ANA-OA-UCT de fecha 05 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, el Memorando N° 0053-2022-ANA-AAA.M-ALA.AM de fecha 28 de marzo de 2022 emitido por el Administrador Local de Agua Alto Marañón, y el Memorando N° 0098-2022-ANA-AAA.U-ALA.AT de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por el Administrador Local de Agua Atalaya, la Resolución Directoral N° 0014-2022-ANA-OA de fecha 07 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el Artículo 10° de la precitada norma, establece las precisiones respecto a la Caja Chica, disponiéndose que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios y otros gastos de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, se hace necesario la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Año Fiscal 2022;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución N° 0014-2022-ANA-OA, se designó a los servidores de los Órganos Desconcentrados como titulares y suplentes del manejo del fondo de caja chica según el detalle del anexo N° 03;

Que, mediante los documentos de Visto, se hace necesario designar a los nuevos responsables titular y/o suplente del manejo del fondo de Caja Chica de la Administración Local de Agua Alto Marañón y de la Administración Local de Agua Atalaya;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de los señores Ulloa Rodríguez José Luis y Flores Limo Willy Enrique como responsables titular y suplente de Caja Chica de la Administración Local de Agua Alto Marañón; y del señor López Merino Simeón como responsable titular de Caja Chica de la Administración Local de Agua Atalaya, que se encuentran descritos en el anexo 3 de la Resolución Directoral N° 014-2022-ANA-OA.

Artículo 2°.- Designar a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo operativo del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a los siguientes Órganos Desconcentrados:

AAA - ALA	Responsable Titular	Responsable Suplente
Administración Local de Agua Alto Marañón	Flores Limo, Willy Enrique	Ramos Salazar, Yesy Daly
Administración Local de Agua Atalaya	Quispe Herrera, Juan Carlos	Condori Cahuapaza, José Noel

Artículo 3°.- Modificar la nómina de servidores detallados en el Anexo N° 03, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2022-ANA-OA, de fecha 07 de febrero de 2022, la cual incluye la designación de los servidores de acuerdo a los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas detallados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN MANUEL HUAMANI URPI
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION